

ING. DOM Y FECHA	002866/13 DEL 08.10.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN DE DEPTO. DE INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: DIAZ CUMSILLE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.-	Rut: 76.150.241-7
Dirección: MIRAFLORES N°222, PISO 24.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: MONTEVIDEO N°560.-	
Entre Calles: DOMINICA Y BUENOS AIRES.-	
Fecha de Inicio: 26-09-2013.-	Fecha de Término: 26-09-2013.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

Los trabajos a efectuar:

PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES		
Calzada		
Acera		
Veredón	X	113,95 m² .-
Otros (Acopio)		
Total:		113,95 m² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 113,95 m² .-	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$308.568.-	Orden de Ingreso N°1215744 del 08.10.2013
Nota: Se realiza fiscalización con fecha 26.09.2013 por exceder m² solicitados en POVP. Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-18.10.13.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 674758 .-